



# Mapa Conceptual

*Nombre del Alumno: Lyndsey Nicole Garcia Garcia*

*Nombre del tema: Tributos*

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Bases Fiscales*

*Nombre del profesor: Reynaldo Francisco Manuel*

*Nombre de la Licenciatura: Contaduría Pública y Finanzas*

*Cuatrimestre: 4to.*

Comitán de Domínguez, A 12 de Noviembre del 2024.

# TRIBUTOS

## INGRESO PÚBLICO

Son todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas.

### INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Provenientes de fuentes no impositivas.

Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.

## CLASIFICACION

ingreso publico

### PERIODICIDAD

- Los ordinarios son aquellos que el Estado recibe en forma periódica
- Los extraordinarios presentan característica distintiva que la fuente que los genera no permite su repetición continua.

### ECONOMÍA

Ordinarios: Aquél que proviene de una fuente duradera,

- Originarios. Los provenientes de la explotación y enajenación de los bienes del dominio público.
- Derivados. Aquéllos que provienen de la coacción ejercida por el Estado sobre los administrados o gobernados. Ejemplo: los impuestos.

## NATURALEZA TRIBUTARIA

"Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas."

### CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF).

- I. Impuestos
- II. Aportaciones de seguridad social.
- III. Contribuciones de mejoras.
- IV. Derechos.

## LOS IMPUESTOS

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos.

### ELEMENTOS

1. Sujeto.
2. Objeto.
3. Fuente.
4. Base.
5. Unidad.
6. Cuota.

### CLASIFICACION

- Los personales son aquellos que toman en consideración las condiciones de las personas que tienen el carácter de sujetos pasivos.
- Los impuestos reales son aquellos que recaen sobre la cosa objeto del gravamen, sin tener en cuenta la situación de la persona que es dueña de ella.